RESOLUCIÓN Nº 5.463 ACTA Nº 185- FECHA 04/VII/2.014

VISTO la Nota I.M.C. Nº 63/2014 s/ remisión de la Resolución IMC Nº 3.013/2014 "Por la que se adjudican a la Empresa E & E Proyectos y Construcciones. **Y CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **1º APROBAR** la Resolución IMC Nº 3.013/2014 "Por la que se adjudican a la Empresa E & E Proyectos y Construcciones Ruc: 808253-7, la Construcción de desagüe pluvial desde las Calles España y Alegría hasta la Calle San Pedro, conforme al Dictamen Jurídico Nº 213, de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Capiatá y al anexo 1) y anexo b), que acompañan al presente. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. **POR TANTO.**----------

LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución IMC Nº 3.013/2014 "Por la que se adjudican a la Empresa E & E Proyectos y Construcciones Ruc: 808253-7, la Construcción de desagüe pluvial desde las Calles España y Alegría hasta la Calle San Pedro, conforme al Dictamen Jurídico Nº 213, de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Capiatá y al anexo 1) y anexo b), que acompañan al presente.----------

Art 2º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge A. Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

Lic. Carlos González
Presidente JM

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.---------

Capiatá, 7 de Julio de 2.014

Julio César Ledesma
Secretario General

Abg. Pedro Antonio Galeano A.
Intendente Municipal